

Resolución Administrativa

N° 056 - 2026-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 27 ENE 2026

Visto:

El Memorandum N° 301-2025-GRH-DRS-HTM/OA, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, donde autoriza contratar por reemplazo temporal a doña Florinda Deysi SILVA ARIZA, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2025, en la plaza de la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES, quien se encuentra con Licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privada del Estado;

Que, el Reglamento de la citada norma, aprobada por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el numeral 12.2 del artículo 12 regula la suspensión de las obligaciones del contratado sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, si bien la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES, se encuentra contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, le resultarían aplicable de conformidad a lo señalado en el artículo 6, del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, que establece:

“Artículo 6. El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:
(...)

g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”

Que, mediante Resolución Administrativa N° 549-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 30 de octubre del 2025, se otorga Licencia Sin Goce de haber a la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES, personal cotratado CAS bajo el D.L. N°1057, en el cargo de Licenciada en Enfermería, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante INFORME N° 264-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/D.ENFERMERIA, de fecha de 22 de setiembre del 2025, la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del servicio, por lo cual solicita contratar a un personal en el cargo de Enfermero, en reemplazo de la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES;

Que, por lo expuesto y en aras de formalizar los actos administrativos, la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente resolución, cuyo objetivo es contratar a la Licenciado en Enfermería Florinda Deysi SILVA ARIZA, en la modalidad de reemplazo de la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES;

Que, mediante el Informe N° 708-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UP, emitido por la Jefatura de de la Unidad de Personal, menciona que en el Art. 38° inc. d) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el D.S. 005-90-PCM, establece que la contratación de

Resolución Administrativa

N° - 2026-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

personal para las funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere de necesariamente de concurso y la relación concluye al término de la misma, no genera derecho de ninguna clase para efectos de Carrera Administrativa;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

Por las consideraciones expuestas mediante Resolución Directoral N° 275-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 06 de octubre de 2025, donde se otorga facultades y atribuciones al CPC Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María;

 SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR CON EFICACIA ANTICIPADA, EN LA MODALIDAD DE REEMPLAZO, a doña Florinda Deysi SILVA ARIZA, identificada con DNI N° 70249154, fecha de nacimiento 14/0/1991 en el cargo de Enfermero con la remuneración de S/.3164.19 (Tres Mil Ciento Sesenta y cuatro con 19/100 soles), bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 - CAS en el Hospital de Tingo María – Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María para que labore en Departamento Enfermería del Hospital de Tingo María, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2025, en la plaza de la servidora Pilar Rosario MATEO GONZALES, quien se encuentra con Licencia sin Goce de Haber.

 **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente contrato queda resuelto automáticamente el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La citada servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Pùbliquesse.


DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
CPC. AQUILIANO ESTRADA-VASQUEZ
MAT 142861
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN